



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.
CONSTE. -----


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Querétaro, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO 1. La circular No. 07/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro07@ieeq.mx, en fecha ocho de febrero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que derivado del punto de acuerdo tercero, numeral dos de la resolución IEEQ/CG/R/001/24 del Consejo General de este Instituto por la que se determina la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos haciendo historia en Querétaro" integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo para participar en el Proceso Electoral 2023-2024. Y para efecto de consulta se adjunta la liga https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la Circular de cuenta, misma que constan de una foja útil.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro